


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 11.233 · 2025

# LEY 11.233

Boletín Oficial, 2 de diciembre de 2025 · 3 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 11.233*

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébese la demarcación del radio y los datos extraídos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Año 2022, en relación al futuro Municipio de Sauce Montrull, Departamento Paraná, conforme a Expediente R.U. N° 3.014.935, Decreto "DTO-2025-1206-E-GER-GOB" de fecha 5 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2°. La demarcación del radio realizado en relación al futuro Municipio de Sauce Montrull, quedará configurado con los siguientes límites y linderos: NORTE: Por arroyo Las Conchas desde vértice 1 hasta vértice 2 confluencia con Arroyo Sauce Grande, por éste desde vértice 2 hasta vértice 3 intersección con línea divisoria, por éste mediante recta 3-4 al Rumbo S. 71º 54′ E. de 519,00 metros; 4-5 al rumbo N. 59º 06′ E. de 467,00 metros, hasta intersección con Arroyo del Medio y por éste desde vértice 5 hasta vértice 6, lindando con la Escuela Enrique Berduc Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; ESTE: Por línea divisoria mediante rectas: 6-7 al rumbo S. 5º 47′ E. de 550,00 metros; 7-8 al rumbo S. 3º 10′ E. de 1.400,00 metros; 8-9 al rumbo S. 77º 35′ E. de 1.290,40 metros, lindando con Escuela Enrique Berduc Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; 9-10 al rumbo S. 6º 22′ E. de 113,80 metros; 10-11 al rumbo S. 19º 58′ E. de 1.522,20 metros, hasta intersección con Arroyo Espinillo, lindando con Yolanda Haydee ARCIONI y por Arroyo Espinillo desde vértice 11 hasta vértice 12; SUR: Por antiguo camino General Paraná- Villaguay, mediante rectas: 12-13 al rumbo N. 50º 26′ E. de 724,50 metros, lindando con Ángel Elías PINTOS; 13-14 al rumbo N. 79º 59′ E. de 1.998,00 metros, lindando con Ángel Elías PINTOS y María Elisa PINTOS viuda de GARBERI, por antiguo camino General Paraná-Villaguay y línea divisoria mediante recta 14-15 al rumbo N. 44º 50′ E. de 2.040,00 metros, hasta intersección con Arroyo Sauce Grande, lindando con María Elisa PINTOS viuda de GARBERI, Francisco A. BETTONI, suc. Pedro BETTONI y Jorge E. PARID, por Arroyo Sauce Grande desde vértice 15 hasta vértice 16 intersección con antiguo camino General Paraná-Villaguay, por éste mediante rectas: 16-17 al rumbo N. 76º 58′ O. de 200,00 metros, 17-18 al rumbo S. 88º 10′ O. de 550,00 metros; 18-19 al rumbo N. 56º 41′ O. de 100,00 metros, hasta intersección con Ruta Nacional Nº 18, desde vértice 20 con una distancia de 1.700,00 metros lindando con Aníbal ANICHINI y Eulalia VIEYTES de BATTAGLIA; OESTE: Por calle pública mediante recta 20-1 al rumbo N. 22º 02′ E de 8.300,00 metros, lindando con loteo Eulalia BATTAGLIA e HIJOS S.R.L., loteo PIGNALBERI, Juan A. PERREN, Adelina SATLER de ESCROFINE, Albino J. FOLONIER, Dominga TODERO, Pedro TODERO, Alejandro Juan BOLZAN y Otros, y Cándido Gerónimo BREGANT.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

VEREDICTA LEYES

*Ley 11.233. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).